



**Administración Local de Ejecución Fiscal** SABINAS

**Domicilio** CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/MALSA-006/2023

**Cve. Crédito** 4927307119

**Expediente** GRF0505001/23

**R.F.C.** HELG8911296V2

102102



**NOMBRE:** HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER  
**DOMICILIO:** MORELOS NO. 165 /  
**COLONIA:** SABINAS CENTRO, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26700  
**MUNICIPIO:** SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFS/1762/2024

### **ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 36 minutos, del día 17 del mes de Mayo del año de 2024, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/01/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER en razón de las siguientes circunstancias:

En el municipio de Sabinas, estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyeron los notificadores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, con el objeto de notificar MANDAMIENTO DE EJECUCION con número de crédito 4927307119 a nombre de HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita realizada por el C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS a las ONCE HORAS CONCINCIENTA MINUTOS del día DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO el suscrito (a) C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS adscrito (a) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha de 08 de julio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha de 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafo, fracciones 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Artículos 2 fracción III, 5 fracción V, 12, 13, fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano Oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante su constancia de identificación número AGEF/4419/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a sus rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hace constar como sucedieron los siguientes hechos:

Se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cerciuro que este es el domicilio, sitio en calle CALLE MORELOS No. 165, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales y por tener a la vista el número exterior 165 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número (s) de control 4927307119, de fecha (s) DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO Emitido (s) por la (el) C. Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 y JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0692094026273 quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración General de Ejecución Fiscal; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: LOCAL DE UN PISO COLOR BLANCO CON UNA PUERTA METALICA, CON TELA METALICA BLANCA, UNA VENTANA NO ENREJADA Y UN PORTON METALICO GRANDE COLOR AZUL, y lo atendió una persona quien dijo llamarse HERNANDEZ VAZQUEZ GERARDO JAVIER y SI SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0702103236943, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4419/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por Lic. Ernesto Prado

Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunto: ¿conoce usted a el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en CALLE MORELOS No. 165, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondí: “LE MENCIONA QUE SI LO CONOCE, AQUÍ ESTUVO, PERO DESPUES SE FUE Y NO SUPO A DONDE”; a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondí: “LE MENCIONO QUE TIENE COMO UN AÑO QUE SE FUE DE AQUÍ”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o a su representante legal?; a lo que le respondí: “LE DICE QUE NO, NO SABE PARA DONDE SE FUE”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que le respondí: “SI Y QUE LO OCUPA EL Y SE LLAMA GERARDO JAVIER HERNANDEZ VAZQUEZ”; a lo que le pregunté: ¿tiene usted alguien vínculo con el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o su representante legal?; a lo que le respondí: “LE DICE QUE ES SU HIJO, PERO YA TIENE TIEMPO QUE NO LO VE”; a lo que le pregunto: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que le respondí: “LE COMENTA QUE ES PROPIO Y QUE EL SE LO RENTABA”, concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 145, dicho inmueble se localiza al FRENTE Y ALA DERECHA del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: LOCAL DE UN PISO COLOR CREMA CON UNA PUERTA METALICA BLANCA, en el cual lo atendió MARTINEZ VASQUEZ VIRIDIANA quien SI SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0692066344727; ante quien se identificó con la constancia identificación número AGEF/4419/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunto: ¿conoce usted el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE MORELOS No. 165, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA a lo que le respondí: “LE MENCIONA QUE NO, QUE LA VERDAD O CONOSCO DE NOMBREA LOS QUE TRABAJA AHÍ”; a lo que le pregunto: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o a su representante legal?; a lo que le respondí: “LE DICE QUE NO”, concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 104, dicho inmueble se localiza al AL LADO IZQUIERDO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: LOCAL DE UN PISO EN COLOR BLANCO CON UNA PUERTA METALICA BLANCA, UNA VENTANA ENREJADA Y UNA REJA METALICANEGRA COMO PORTON; domicilio en el cual lo atendió BLANCA ARACELI RIVAS AGUÑAGA quien SI SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0692086446817; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4419/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explico el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunto: ¿conoce usted al contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE MORELOS No. 165, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que me respondí: “LE DICE QUE NO, QUE NO CONOCE A ESA PERSONA YA QUE TIENE POCO TIEMPO TRABAJANDO AQUÍ”; a lo que le pregunto: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o a su representante legal?; a lo que le respondí: “LE MENCIONA QUE NO SABE”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable en el domicilio en que actúa el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra NO SE LOCALIZO YA QUE NO VIVE AHÍ, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia.

En la visita realizada por el C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DE DOSMIL VEINTICUATRO el suscrito (a) C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES adscrito (a) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134, primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha de 08 de julio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha de 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafo, fracciones 4, 5 ,9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, a rículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N°37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

Artículos 2 fracción III, 5 fracción V, 12, 13, fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, número38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano Oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante su constancia de identificación número AGEF/4416/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa en la que aparece la fotografía que corresponde a sus rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hace constar como sucedieron los siguientes hechos:

Se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cerciuro que este es el domicilio, sitio en calle CALLE MORELOS No. 165, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales y por tener a la vista el número exterior 165 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número (s) de control 4927307119, de fecha (s) VEINTICUATRO DEL MES DE ABRIL DE DOSMIL VEINTICUATRO Emitido (s) por la (el) C. Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 y JUAN FRANCISCO RANGEL FUENTES QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0692094026273 quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor ,debidamente habilitados por esta Administración General de Ejecución Fiscal; por lo que al estar en el domicilio , me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son : LOCAL DE UN PISO COLOR BLANCO CON UNA PUERTA METALICA, CON TELA METALICA , CON TELA METALICA BLANCA, UNA VENTANA NO ENREJADA Y UN PORTON METALICO, y lo atendió una persona quien dijo llamarse GARRARDO JAVIER HERNANDEZ VAZQUEZ y SI SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0702103236943, ante quien se identificó con la constancia identificación número AGEF/4416/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunto: ¿conoce usted a el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en CALLE MORELOS No. 165, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: “LE DICE QUE SI LO CONOCE, QUE AHÍ ESTUVO PERO DESPUES SE FUE Y NO SUPO A DONDE”; a lo que le pregunto: ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que le respondió: “MENCIONA QUE TIENE MAS O MENOS COM UN AÑO QUE SE FUE”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “LE COMENTA QUE NO Y NO SABE PARA DONDE SE FUE”; a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que le respondió: “GERARDO JAVIER HERNANDEZ VAZQUEZ”; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted alguien vínculo con el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o su representante legal?; a lo que le respondió; “LE DICE QUE SI, ES SU HIJO Y QUE TIENE TIEMPO QUE NO LO VE”; a lo que le pregunto: ¿ este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que le respondió: “ PROPIO”, concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor informacional respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 145, dicho inmueble se localiza al FRENTE Y ALA DERECHA del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: LOCAL DE UN PISO COLOR CREMA CON UNA PUERTA METALICA BLANCA, SIN VENTANAS Y UN PORTON A UN LADO, en el cual lo atendió VIRIDIANA MARTINEZ VAZQUEZ quien SI SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO 0692066344727; ante quien se identificó con la constancia identificación número AGEF/4416/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por Lic. Ernesto Prado

Arevalo, en su caracter de Administrador Fiscal del Estado de la Administracion Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE MORELOS No. 165, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA a lo que le respondi: "LE MENCIONA QUE NO LO CONOCE A ESA PERSONA"; a lo que le pregunto: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o a su representante legal?; a lo que le respondi: "LE DICE QUE NO QUE DESCONOCE ESA INFORMACION", concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 104, dicho inmueble se localiza al AL LADO IZQUIERDO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: LOCAL DE UN PISO EN COLOR BLANCO CON UNA PUERTA METALICA BLANCA, UNA VENTANA ENRREJADA Y UNA REJA METALICA NEGRA COMO PORTON; domicilio en el cual lo atendió BLANCA ARACELI RIVAS AGUÑAGA quien SI SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0692086446817; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4416/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explico el motivo de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE MORELOS No. 165, C.P. 26700, COLONIA CENTRO, SABINAS, COAHUILA?; a lo que me respondi: " LE COMENTA QUE NO LO CONOCE, YA QUE TIENE POCO TIEMPO TRANBAJANDO"; a lo que le pregunto: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o a su representante legal?; a lo que le respondi: "LE DICE QUE DESCONOCE ESA INFORMACION", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable en el domicilio en que actúa el contribuyente HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra NO SE LOCALIZO YA QUE NO VIVE AHÍ, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 19/02/2024, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 24/04/2024, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 25/01/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

YUJCFIDeQmAAc1GdeF5eCdN4UN0e44W0E4dH5eKf5e0D=V7zW0eMUCM4eD4N4M0140eR5e0CFU0CU4e4K08F/0M4e

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 17 DE MAYO DE 2024  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025



XJ1TQEJPCOnuAAaibdmFesdJvtU4NSey1tissjEoatbbck/sprUDzX/ew9eMUOMtyoBcNKM0idALsB5eUOFJ/8GUzrbVKCj8F/UMV+e  
T9i1cU/baTLnAt4ZWry2c4UXAfRwpvxNrxo5zpLgx0BxzVLDou0ca7SLRESkhs/5fyLySTb7oOXA2A24ndqdh7sWuOHui/ZJT3g4Zda9  
uzoykM7swlJinT3BvISosYg27qplCjvBrFYr3g4KH6mW1Yz1sHF3WGmzrNxAHVH4pVc89fNV2LSAjMQz6kCcDq+QBZuE1fmHOJlpLujol/  
S1m67Arib394ciBG+Pq6dZTdM9w==

### Cadena Original

|4927307119|4|0|May 17 2024 1:36PM|ALEFS/1762/2024|27|HELG8911296V2|HERNANDEZ DE LEON GERARDO JAVIER|

